

# 989

24 de abril  
de 2026

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI  
Secretaria de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejala (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal (Vicepresidente 1º)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejala (Vicepresidente 2º)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejala

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH  
Concejala

## SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 14054 Autorizar el fraccionamiento del inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 11, Parcela 12, propiedad de Marta Gladys Iturbe.
- Pág. 3 Ordenanza N° 14055 Ampliar los límites de los barrios San Benito, Los Paraísos, Las Margaritas, Las Lengas, Santa Catalina, Los Mimbres, Los Pinos y Los Teros.
- Pág. 12 Ordenanza N° 14056 Modificar la Ordenanza N° 13114/2019 crea el "Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas".
- Ordenanza N° 14057 Condonar la deuda de impuestos al inmueble padrón N° 0103986/0000.
- Pág. 13 Ordenanza N° 14058 Condonar la deuda de impuestos al inmueble padrón N° 0026350/0000.
- Ordenanza N° 14059 Condonar la deuda de impuestos al inmueble padrón N° 0013128/0000.
- Ordenanza N° 14060 Condonar la deuda de impuestos al inmueble padrón N° 0001585/0000.
- Ordenanza N° 14061 Condonar la deuda de impuestos al inmueble padrón N° 30806/0000.
- Pág. 14 Resolución N° 1263 Otorgar un incremento salarial al personal comprendido en el escalafón municipal.
- Resolución N° 1308 Aprobar el monto mensual correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios a favor de la firma Ashira S.A.
- Pág. 15/22 Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 14054**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que, por Expediente N° 32.133/25 del Concejo Deliberante, a través del cual se solicita una excepción a la Ordenanza N° 11.701 y modificatorias, puntualmente en lo que a medidas de superficies y lados mínimos se refiere.

Que, actualmente se tramita una mensura particular con deslinde y fraccionamiento relacionada al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 11, Parcela 12, propiedad de Marta Gladys Iturbe.

Que, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado dentro del área determinada como "Parque Industrial Trelew" PIT, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11.701 y modificatorias, en la cual se establece una superficie mínima de 5.000 m<sup>2</sup> y un lado mínimo de 50 metros.

Que, la Ordenanza N° 11.701 y modificatorias, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, resulta necesario regularizar las situaciones de los inmuebles cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, dictando, consecuentemente, una norma que autorice el respectivo fraccionamiento solicitado.

Que, debe tenerse en cuenta que la mensura en trámite tiene como principal objetivo ordenar inmuebles propiedad de la señora (turbe, de acuerdo a su funcionalidad actual, además de, retrotraer el estado parcelario parcialmente a su conformación originaria.

Que, desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Trelew, no se encuentran objeciones a la excepción requerida, acreditándose debidamente las circunstancias que ameritan tal concesión.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELAW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al inmueble individualizado como Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 11, Parcela 12, Partida Inmobiliaria N° 23.167, de lo dispuesto en el Artículo 11.1 Tabla IV de la Ordenanza N° 11.701 (texto según Ordenanza N° 12.421), autorizando, en consecuencia, el fraccionamiento del mismo de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE MARZO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12599. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE ABRIL DE 2026.



**ORDENANZA N° 14055****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante Expediente Administrativo N° 4834/2025 el Departamento Ejecutivo Municipal, propone ampliar los límites de los barrios San Benito, Los Paraísos, Las Margaritas, Las Lengas, Santa Catalina, Los Mimbres, Los Pinos y Los Teros de nuestra ciudad.

Es necesario brindar una respuesta concreta desde el Estado Municipal a la demanda de aquellos vecinos de nuestra ciudad cuyas propiedades no se encuentran incluidas dentro de ninguno de los barrios legalmente constituidos, estando emplazadas, sin embargo, próximas a alguno de ellos. Esta falta de localización precisa no solo complica la correcta identificación de los domicilios vinculados a dichas propiedades, sino que también puede dificultar el acceso a servicios públicos esenciales y a la atención de necesidades comunitarias.

A medida que la ciudad se expande, se presentan oportunidades para integrar distintos inmuebles bajo una misma denominación barrial, lo que no solo facilita la navegación y la identificación de los espacios, sino que también refuerza la identidad colectiva de sus habitantes. Esta acción tiene el potencial de promover un sentido de pertenencia entre los vecinos, mejorando la cohesión social y fomentando la participación comunitaria.

Asimismo, actualmente se encuentran en curso distintos loteos y fraccionamientos sobre inmuebles del entorno a barrios legalmente constituidos, cuya inclusión en los mismos es propicio tramitar.

En este contexto, es fundamental considerar la ampliación de algunos de los barrios legalmente constituidos.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el Anexo I de la Ordenanza N° 7837, en la parte correspondiente al Barrio SAN BENITO quedando el mismo delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) desde el vértice Norte de la Manzana 13 en la intersección de la calle Capitán Murga con la Avenida Hipólito Yrigoyen, b) continuando por dicha vía hacia el Sur hasta su intersección con el Río Chubut, c) siguiendo hacia el Oeste por el curso del Río Chubut, bordeando las Fracciones 27, 26, 18, 17, la calle Drofa Gabets, y las Fracciones 8, y 16, d) desde el vértice Sud Oeste de ésta última Fracción hacia el Norte hasta su intersección con la calle Drofa Gabets y por la misma hasta la calle Pellegrini, e) continuando por ésta última hasta su intersección con la calle Capitán Murga, f) siguiendo por esta última hacia el Este finalizando en el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 1, Sector 13. La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO I de la presente norma legal.**

**ARTÍCULO 2do.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10.765, el cual quedará redactado conforme sigue; "DESIGNASE como BARRIO PARQUE y con el nombre de LOS PARAISOS al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) desde el vértice Norte de Manzana 1 en la intersección de la Ruta Provincial Número 7 (calle Ingeniero Edward J. Williams) y Avenida Hipólito Yrigoyen, b) continuando hacia el Sur por la Avenida Hipólito Yrigoyen hasta la calle Benjamín Brunt, c) siguiendo por dicha vía hacia el Oeste hasta su intersección con la calle Pellegrini, d) continuando por esta última hacia el Norte hasta su intersección con la calle De la Meseta, e) desde allí hacia el Oeste por la calle De la Meseta hasta su intersección con la calle Ameghino, f) continuando hacia el Norte por calle Ameghino hasta su intersección con la Ruta Provincial Número 7 (calle Ingeniero Edward J. Williams), g) siguiendo hacia el Este por dicha Ruta hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 3 Sector 1".**

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO II de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3ro.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6942, el cual quedará redactado conforme sigue: "DESIGNASE como "BARRIO PARQUE LAS MARGARITAS" al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) desde el vértice Norte de la Fracción 3 en la intersección de las calles Capitán Murga y Musters, b) continuando por ésta última hacia Sur hasta la intersección con el Río Chubut, c) siguiendo hacia el Oeste por el curso del Río Chubut bordeando la Fracción 4, el Macizo 4, la calle Amancay y el Macizo 8, hasta su intersección con la calle Victoria Regia, d) siguiendo por la misma hacia el Norte hasta su intersección con la calle Capitán Murga, e) finalizando en sentido Oeste hacia el Este en el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 4, Sector 11".**

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO III de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4to.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11.945, el cual quedará redactado conforme sigue: "DESIGNASE como BARRIO PARQUE y con el nombre de "LAS LENGAS", al polígono ubicado en la Circunscripción 4, Sector 12, delimitado entre las calles Centenario, Gobernador Costa y Michel Jones, lindero a la Parcela 3, a la calle Maipú, y a las Parcelas 11 y 12".**

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO IV de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 5to.): MODIFICAR el Anexo I de la Ordenanza N° 7837, en la parte correspondiente al ex barrio Este (actual barrio Santa Catalina por Ordenanza N° 10.757), quedando dicho sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte de la Fracción 4 en la intersección de las calles Galina y Cacique Nahuelpan, b) continuando por ésta última en sentido Sur, hasta su intersección con el Canal de Drenaje (Sistema Owen), c) siguiendo el curso del mismo hacia el Oeste por las Fracciones 38, 13, 15, hasta la Fracción 11, d) desde allí hacia el Norte hasta la intersección con la calle Eduardo Price, e) continuando por dicha vía hasta su intersección con la Avenida Eva Perón, f) siguiendo por ésta última hacia el Norte hasta su intersección con la calle Galina, g) continuando por esta última en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 3.**

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO V de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 6to.): MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6942, el cual quedará redactado conforme sigue: "DESIGNASE como "BARRIO PARQUE LOS MIMBRES" al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte del Macizo 4 rumbo al Sur por el curso del Río Chubut bordeando la calle Quilimbay, el Macizo 11, la calle Alfredo García y el Macizo 85, b) continuando por el límite existente entre el Macizo 85, la calle Chilca, el Macizo 86, la calle Liao Liao y el Macizo 87, con la Fracción 22, hasta la calle Alejandro Maíz, c) siguiendo el curso de dicha calle hacia el Oeste hasta su intersección con la Avenida Hipólito Yrigoyen, d) desde allí hacia el Norte hasta la intersección con el Río Chubut, e) continuando por el curso del mismo en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 5".**

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO VI de la presente norma legal.

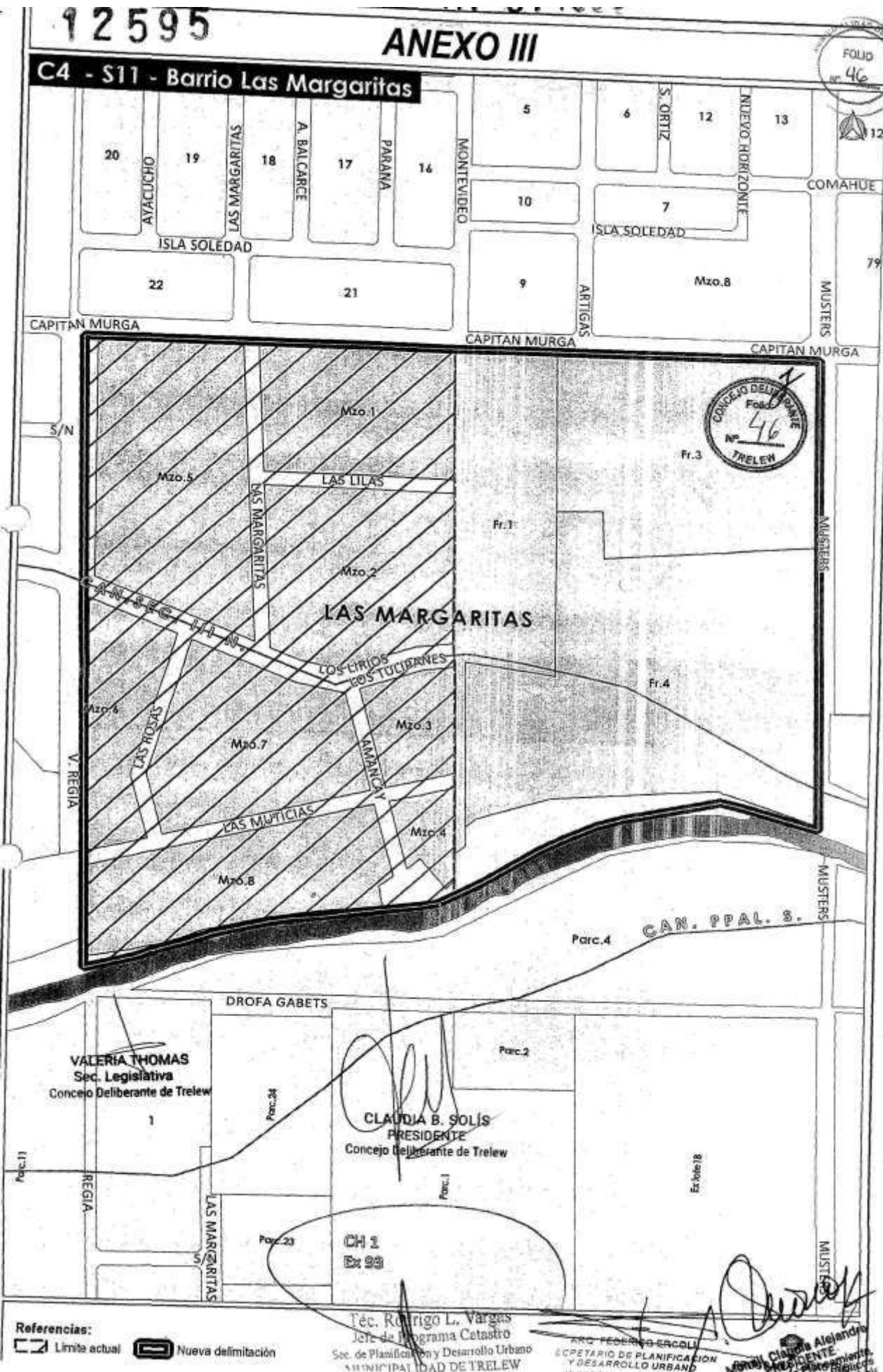
**ARTÍCULO 7mo.): MODIFICAR el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6942, el cual quedará redactado conforme sigue: "DESIGNASE como "BARRIO PARQUE LOS PINOS" al sector delimitado de esta manera: partiendo en sentido horario a) del vértice Norte del Macizo 35 rumbo al Sur por la calle De Ribera hasta su intersección con la calle Cacique Nahuelpan, b) continuando por dicha calle hasta su intersección con la calle Alejandro Maíz, c) siguiendo el curso de dicha calle hacia el Oeste hasta el Macizo 87, d) desde allí hacia el Norte, por el límite existente entre la Fracción 22 con el Macizo 87, la calle Liao Liao, el Macizo 86, la calle Chilca, y el Macizo 85, hasta la intersección con el Río Chubut, e) continuando por el curso del mismo en sentido Este, hasta el vértice del punto de partida, perteneciendo todos los inmuebles a la Circunscripción 2, Sector 5".**

La delimitación antes descripta queda establecida en el ANEXO VII de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 8vo.): MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10.868, el cual quedará redactado conforme sigue:**











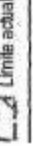
12595

ANEXO V

C2 - S3 - BARRIO SANTA CATALINA

SANTA CATALINA

Referencias:



Nueva delimitación

PROGRAMA CATASTRO 2025

VALERIA THOMAS  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew

CLAUDIA B. SOLÍS  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
Municipalidad de Trelew  
Fr. 15

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
Municipalidad de Trelew  
Fr. 15







ANEXO VIII

12595

C2 - \$10 - Barrio Los Teros

CLAUDIA B. SOLIS  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

VALERIA THOMAS  
Sec. Legislativa  
DON DOMINGO Concejo Deliberante de Trelew

Referencias:

PROGRAMA CATASTRO  
7.075

MUNICIPALIDAD  
FOLIO  
v. 54

*Claudia Alejandra*  
Claudia Alejandra

**ORDENANZA N° 14056****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que la Ordenanza N° 13114/2019 crea el "Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas" y se proponen modificaciones para simplificar e implementar herramientas de gestión que permitan recepcionar y acopiar donaciones de elementos para las personas con discapacidad y personas con limitaciones funcionales temporarias o permanentes.

Que las Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas son todos aquellos dispositivos, elementos, productos, insumos o equipamientos diseñados o adaptados para facilitar el desempeño de actividades de la vida diaria, mejorar la funcionalidad, prevenir complicaciones de salud y promover la autonomía personal.

Que la presente Ordenanza permite que las personas que cuenten con elementos, dispositivos, equipamientos y/o insumos que ya no utilizan y/o deseen donar, puedan hacerlo al Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas, a fin de que sean utilizadas por las personas con discapacidad, adultos mayores y personas con limitaciones funcionales temporarias o permanentes residentes en nuestra ciudad.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el Artículo 1ro.) de la Ordenanza 13.114/19, que quedará redactado de la siguiente manera: "CREASE el Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas, destinado a la provisión de dispositivos, de productos, de elementos, de insumos y de equipamiento, con carácter de comodato de uso gratuito. La Municipalidad no se responsabiliza por la pérdida, extravío, daño o mal uso de los equipamientos entregados en comodato".

ARTÍCULO 2do.): MODIFICAR el Artículo 3ro.) de la Ordenanza 13.114/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas estará conformado por donaciones de dispositivos, de productos, de elementos, de insumos y/o equipamientos de particulares o instituciones".

ARTÍCULO 3ro.): DEROGAR el Artículo 4to.) de la Ordenanza 13.114/19.

ARTÍCULO 4to.): MODIFICAR el Artículo 5to.) de la Ordenanza 13.114/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los destinatarios serán las personas con discapacidad y personas con limitaciones funcionales temporarias o permanentes que acrediten los siguientes requisitos:

a) Poseer domicilio real en la ciudad de Trelew.

b) Poseer Certificado Único de Discapacidad (CUD) y/o prescripción médica que acredite la condición transitoria y/o permanente que justifique la necesidad, el tipo y el tiempo estimado de uso de los dispositivos, de los productos, de los elementos, de los insumos o el equipamiento.

c) En el caso de solicitudes vinculadas al Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas, acreditar mediante la presentación de la documentación requerida por el área de aplicación, y previa evaluación socioeconómica, si posee o no obra social, cobertura médica u otros medios para obtener por cuenta propia el elemento solicitado".

ARTÍCULO 5to.): MODIFICAR el Artículo 6to.) de la Ordenanza 13.114/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario. La que será responsable de su implementación, de su seguimiento y de su control. A los fines de su funcionamiento, de su uso, de su manejo, del acopio de insumos y de su utilización. La Autoridad de Aplicación contará con la colaboración de la Coordinación de Salud, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, sin que dicha Secretaría tenga carácter de Autoridad de Aplicación".

ARTÍCULO 6to.): MODIFICAR el Artículo 7mo.) de la Ordenanza 13.114/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario dispondrá de un lugar físico, para el funcionamiento del Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas, contando con personal para la recepción, la entrega y el control de las donaciones".

ARTÍCULO 7mo.): DEROGAR el Artículo 8vo.) de la Ordenanza 13.114/19.

ARTÍCULO 8vo.): MODIFICAR el Artículo 9no.) de la Ordenanza 13.114/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se crea el Registro Público del Banco Comunitario de Tecnologías de Apoyo y de Ayudas Técnicas para constatar la procedencia, la recepción, la entrega y el seguimiento de las donaciones. La autoridad de Aplicación remitirá semestralmente un informe del Registro Público de donaciones al Concejo Deliberante".

ARTÍCULO 9no.): DEROGAR el Artículo 10mo.) de la Ordenanza 13.114/19.

ARTÍCULO 10mo.): MODIFICAR el Artículo 11ro.) de la Ordenanza 13.114/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Desde el Departamento Ejecutivo Municipal se efectuarán campañas informativas y de difusión sobre lo dispuesto en la presente Ordenanza".

ARTÍCULO 11ro.): DEROGAR el Artículo 12 do.) de la Ordenanza 13.114/19.

ARTÍCULO 12do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 13ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE MARZO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12596. PROMULGADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026.

**ORDENANZA N° 14057****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0103986/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0103986/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0103986/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12619. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2026.

**ORDENANZA N° 14058****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0026350/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0026350/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0026350/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12621. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2026.

**ORDENANZA N° 14059****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0013128/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0013128/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0013128/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12620. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2026.

**ORDENANZA N° 14060****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0001585/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0001585/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0001585/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12622. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2026.

**ORDENANZA N° 14061****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 30806/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 30806/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 30806/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 9 DE ABRIL DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12611. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2026.

#### RESOLUCIÓN N° 1263 DE FECHA 8-4-26

VISTO:

El Expediente N° 2076/2026; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P). Instrumentándose un Acta Previa a Paritaria el día 07 de abril de 2026, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 04, Folio 48, bajo el N° 419 en fecha 07 de abril de 2026, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar un incremento salarial al básico del Tres por ciento (3%) pagaderos con los haberes del mes de marzo de 2026, abonándose mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Comunes, Horas Cátedras Titulares, Docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
AD REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR, un incremento salarial al básico del Tres por ciento (3%), pagaderos con los haberes del mes de marzo de 2026, por complementaria. para todo el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Comunes, Horas Cátedras Titulares y Docente común, en un todo acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

#### RESOLUCIÓN N° 1308 DE FECHA 10-4-26

VISTO:

El expediente N° 6090/2025C, las Ordenanzas N° 13693, y 13788, la resolución N° 2521/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 3 de enero de 2024 se promulga la Ordenanza N° 13693 mediante la cual se autoriza al D.E.M a prorrogar por seis (6) meses o hasta que se resuelva el llamado a Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestado por la firma Ashira S.A, cuyo vencimiento contractual operaba el 30 de noviembre de 2023 en las mismas condiciones contractuales y legales en vigencia;

QUE, por Expediente N° 4698/24 se llevó adelante el proceso de Licitación Pública N° 23/24, habiéndose procedido a la apertura de sobre el día 05 de diciembre de 2024 y adjudicándose la misma a la Empresa ASHIRA S.A. mediante Resolución N° 2521/2023, cuyo contrato se suscribió con fecha 16 de Septiembre de 2025, registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo IV, Folio 19 como N° 679 y se formalizó la puesta en marcha del nuevo servicio el día 01 de Noviembre de 2025;

QUE, a fs. 01/02 del expediente enunciado en el visto, se adjunta nota de la Empresa "Ashira S.A" solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendente en los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado, destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado, situación que afecta la ecuación económica, particularmente considerando que el proceso licitatorio adoptó como mes base para la presentación de ofertas, el mes de Noviembre de 2024, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

QUE, a fs. 03 /18 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por el reclamante;

QUE, a fs. 18 vta. la Coordinación de Políticas Públicas remite expediente N° 6090/21 al Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.RE.S.P) para su intervención;

QUE, a fs. 19/26 el O.M.RE.S.P. emite informe y se anexa documentación respaldatoria en respuesta a lo solicitado y se determina el nuevo precio del Servicio Público de Recolección Sólidos Urbanos, tomando como mes base noviembre del año 2025, el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$ 528.506.529,22);

QUE, en concordancia con lo indicado por el O.M.Re.S.P. en la Nota N° 30/2026, el monto vigente mensual para el Servicio en cuestión corresponde a PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 14/100 (\$ 410.239.330,14), el cual se encuentra citado Contrato de Concesión en su cláusula tercera;

QUE, por lo anteriormente expuesto corresponde que la Coordinación de Administración proceda a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 236.534.398,16) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 354.801.597,24) correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

QUE, la Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 501-Servicios Públicos- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2026, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 236.534.398,16) por los meses de noviembre y diciembre de 2025 y la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 1.419.206.388,96) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de enero a diciembre de 2026, inclusive;

QUE, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría

Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR el monto mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$ 528.506.529,22), correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden desde el mes noviembre de 2025 a diciembre de 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N°501- Servicios Públicos- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2026, la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 236.534.398,16) por los meses de noviembre y diciembre de 2025 y la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 1.419.206.388,96).

ARTICULO 3°: La Coordinación de Tesorería procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 236.534.398,16) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 354.801.597,24) correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

ARTICULO 4°: REFRENDARAN la presente Resolución los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Servicios Públicos y Ambiente

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 754 – 25-2-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados N° 2 definitivo y N° 3 y N° 4 provisorios, por el monto de \$ 36.339.312,88, Exptes. 5752/25 y 2207/25, por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 08/2025 tendiente a la ejecución de la obra: Pavimento calle López y Planes entre Musters y Marconi y reparación de las losas entre Marconi y Pellegrini, Barrio San José y Barrio Los Sauces, ciudad de Trelew.

N° 898 – 12-3-26: Otorgar a la Sra. Huisca Claudia Noemí, DNI. 27.563.766, un subsidio por la suma de \$ 500.611,87, destinados a gastos por deuda de servicios, Expte. 1623/26.

N° 899 – 12-3-26: Otorgar a la Sra. Navarro, Inés Marcela, DNI. 23.132.308, un subsidio por la suma de \$ 600.000, destinados a gastos generales, Expte. 1498/26.

N° 1059 – 19-3-26: Otorgar al Sr. Riquelme Néstor Fabián, DNI. 36.052.643, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1724/26.

N° 1135 – 25-3-26: Asignar en la clase 20 horas titulares a la Sra. Flores Graciela, DNI. 33.982.348, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Juventud dependiente de la Coordinación de Enlace Institucional, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1713/26.

N° 1157 – 27-3-26: Otorgar a la Sra. Carriqueo Nilda Rufina, DNI. 21.354.799, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1776/26.

N° 1158 – 30-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.532.400, Expte. 1835/26, destinado a la adquisición de 78 bidones de agua.

N° 1183 – 30-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 750.000, Expte. 1833/26, destinado a la reparación del equipo de calefacción central del Parador Acceso Norte.

N° 1213 – 31-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Christian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 362.400, Expte. 1827/26, destinado al alquiler de un dispenser y a provisión de 18 bidones de agua.

N° 1235 – 1-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 407.300, Expte. 1572/26, destinado a la adquisición de materiales para cartelería e insumos para el Programa EcoEducar.

N° 1239 – 6-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Guzmán, Fabián Alejandro, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 6.905.525, Expte. 1451/26, destinado al servicio de mano de obra para recambio de lámparas de las balizas del Aeropuerto Almirante Zar.

N° 1240 – 6-4-26: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 01/2026 "Compra de alimentos secos". Disponer el llamado para la licitación con un presupuesto oficial de \$ 270.600.000 y fijar el valor del pliego en la suma de \$ 100.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 22 de abril de 2026 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390 de Trelew, Expte. 1564/26.

N° 1241 – 6-4-26: Designar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano Comunitario a la Secretaria de Bienestar Integral, Medina, Mariana Paola, DNI. 23.998.977, a partir del 7 de abril de 2026, desde las 07:00 horas y hasta el regreso de su titular por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1242 – 6-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 248.000, Expte. 1351/26, destinado a la adquisición de toner.

N° 1243 – 6-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 337.005, Expte. 1442/26, destinado a la adquisición de una impresora láser y dos tóner.

N° 1244 – 6-4-26: Otorgar a la Sra. Soto Julieta Aimé, DNI. 40.739.335, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1880/26.

N° 1245 – 6-4-26: Otorgar a la Sra. Vega Katherina Damaris, DNI. 41.475.636, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 1658/26.

N° 1246 – 6-4-26: Otorgar al Sr. Cofre, Ricardo Hugo, DNI. 16.841.962, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1900/26.

N° 1247 – 6-4-26: Otorgar a la Sra. Jaramillo, Florencia Judith, DNI. 36.791.913, un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 500.000, destinados a gastos generales por incendio, Expte. 1881/26.

N° 1248 – 6-4-26: Otorgar a la Sra. Antilef, Gloria Eloisa, DNI. 38.801.213, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1869/26.

N° 1249 – 6-4-26: Establecer la denominación del año 2026 como: "Año de los Derechos Humanos para la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar", estableciendo que todos los actos administrativos que se lleven adelante hasta el 31 de diciembre del año 2026 sean encabezados con una leyenda que contenga esa denominación, Expte. 1873/26.

N° 1250 – 6-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 1.650.000, Expte. 1492/26, destinado al servicio de mano de obra y kit de mantenimiento para reparación de impresoras.

N° 1251 – 6-4-26: Aprobar lo actuado por la adquisición de dos equipos de telefonía móvil, según factura de la firma AMX Argentina S.A., por la suma de \$ 503.198,39, Expte. 1520/26.

N° 1252 – 6-4-26: Aprobar lo actuado por la adquisición de un equipo de telefonía móvil según factura de la firma AMX Argentina S.A., por la suma de \$ 1.215.999,22, Expte. 1156/26.

N° 1253 – 6-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 7 y 8 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 134.800. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 6 y 9, por la suma total de \$ 320.717, Expte. 1573/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1254 – 6-4-26: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 1.379.536,88, según factura de la firma Corralón Fernandes, en concepto de adquisición de materiales, Expte. 1736/26.

N° 1255 – 6-4-26: Aprobar el pago de las tres cuotas estipuladas en el convenio, por el período de marzo a mayo de 2026, a los 9 beneficiarios, por la suma de \$ 2.700.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 900.000, percibiendo cada uno de los nueve beneficiarios la suma de \$ 100.000, Expte. 1563/26 referente al proyecto de capacitación "Tijeras en la Escuela".

N° 1256 – 7-4-26: Otorgar a la Sra. Álvarez, Juana, DNI. 10.027.813, un subsidio por la suma de \$ 161.783,84, para ser destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 1982/26.

N° 1257 – 7-4-26: Otorgar a la Sra. Huaycha, Aida Leonor, DNI. 17.379.267, un subsidio por la suma de \$ 222.086,33, para ser destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 1985/26.

N° 1258 – 7-4-26: Otorgar a la Sra. Ruiz Paula del Carmen, DNI. 22.203.280, un subsidio por la suma de \$ 198.035,83, para ser destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 1983/26.

N° 1259 – 8-4-26: Otorgar a la Sra. Gómez, Roxana Analía, DNI. 23.791.139, un subsidio por la suma de \$ 340.605,14, para ser destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 1987/26.

N° 1260 – 8-4-26: Otorgar al Sr. López, Eduardo Isidoro, DNI. 18.065.259, un subsidio por la suma de \$ 334.092,48, para ser destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 1981/26.

N° 1261 – 8-4-26: Otorgar a la Sra. Olmos, Ana María, DNI. 24.978.603, un subsidio por la suma de \$ 322.175,86, 83,84, para ser destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 1980/26.

N° 1262 – 8-4-26: Otorgar la asistencia económica a los 34 desempleados de Soltex S.A., por la suma de \$ 230.000 a cada uno, ascendiendo a la suma total de \$ 7.820.000, Expte. 2012/26.

N° 1265 – 9-4-26: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Fueyo, Jorge Horacio, DNI. 12.363.75, que se encuentra registrado bajo el N° 142, Tomo 04, Folio 31, con fecha 11 de febrero de 2026, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 27.288.330, a partir del 1 de marzo del corriente año, Expte. 791/26.

N° 1266 – 9-4-26: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Martínez, María Cecilia, DNI. 32.650.087, que se encuentra registrado bajo el N° 107, Tomo 04, Folio 29, con fecha 10 de febrero de 2026, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma total de \$ 9.704.099, a partir del 1 de marzo del corriente año, Expte. 836/26.

N° 1267 – 9-4-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de abril y desde el 16 hasta el 30 de abril del corriente año, por la suma total de \$ 966.600 para la primera quincena y por la suma de \$ 1.181.400 para la segunda quincena, Expte. 1951/26.

N° 1268 – 9-4-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y los días domingos, desde el 1 al 30 de abril de 2026, por la suma total de \$ 859.200, Expte. 1899/26.

N° 1269 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 300.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta Pablo Nicolás, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 314.000, Expte. 1592/26, destinado a la adquisición de 2 banner de tela vinílica y 2 banner gota.

N° 1271 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 495.000, Expte. 1631/26, destinado a la adquisición de vinilos micro perforados impresor a color.

N° 1272 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Reciclados Patagónicos SRL en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 410.000, Expte. 1721/26, destinado a la adquisición de dos maceteros para ser colocados en Pje. Jujuy entre Italia y España.

N° 1273 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 1, 3/9, 11, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 28, 29, 32 y 33, por la suma total de \$ 975.183. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2, 10, 12/14, 17, 18, 21, 22, 25/27, 30, 31 y 34/36 por la suma de \$ 996.776, Expte. 1404/26, destinado a la adquisición de herramientas y elementos de protección.

N° 1274 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1/10, por la suma total de \$ 754.000, Expte. 1659/26, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial legajo 163.

N° 1275 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 1654/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 1276 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL Repuestos Patagonia, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 255.000, Expte. 1410/26, destinado a la adquisición de una batería para vehículo legajo 224.

N° 1277 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.800.000, Expte. 1595/26, destinado al servicio

de mano de obra y repuestos para reparación vehículo Fiat Ducato Maxi Cargo, legajo 200.

N° 1278 – 9-4-26: Otorgar la asistencia económica a los 66 trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Luchar Vencer Ltda. por la suma de \$ 177.000, a cada uno de ellos, ascendiendo a la suma total de \$ 11.682.000, Expte. 1918/26.

N° 1279 – 9-4-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 7 a 9 y 13 a 15, por la suma de \$ 269.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 10, 21 a 23, 27, 30 a 39, 41 a 43, 46 y 47, por la suma de \$ 996.643,99. Adjudicar la oferta presentada por la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 6, 11, 12, 16 a 18, 24 a 26, 28, 29, 44 y 45, por la suma de \$ 2.967.080, Expte. 984/26, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 1280 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 229.600, Expte. 1403/26, destinado a la adquisición de insumos informáticos.

N° 1281 – 9-4-26: Otorgar a la Sra. Tornau Mariela Liliana, DNI. 24.133.615, un subsidio por la suma de \$ 137.259,04, para ser destinados al pago de la deuda de luz, Expte. 1904/26.

N° 1282 – 9-4-26: Otorgar al Sr. Galdámez, Ricardo Hernán, DNI. 21.913.356, un subsidio por la suma de \$ 163.802,28, destinado a gastos por deuda de luz.

N° 1283 – 9-4-26: Otorgar a la Sra. Díaz, Verónica Tatiana, DNI. 29.342.686, un subsidio por la suma de \$ 600.000, destinados a gastos generales, Expte. 1901/26.

N° 1284 – 9-4-26: Otorgar al Sr. Cardoso, José María, DNI. 24.133.928, un subsidio por la suma de \$ 133.258,39, destinados al pago de la deuda de luz.

N° 1285 – 9-4-26: Aceptar a partir del 25 de marzo de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Nahuelhuen, Álvaro Oscar, DNI. 42.479.261, legajo 7856, en la Clase 12 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 1944/26.

N° 1286 – 9-4-26: Autorizar la adscripción al agente García, José Luis, DNI. 18.505.401, legajo N° 3602, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Chubut, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, Expte. 1929/26.

N° 1287 – 9-4-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Castro, Germán Orlando, inscripto bajo el N° 095466, por las siguientes actividades efectuadas al exterior: edición de libros, folletos y otras publicaciones y servicios de diseño especializado, Expte. 1744/26.

N° 1288 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Reyes María del Carmen, DNI. 25.881.438, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.000.000, Expte. 1715/26.

N° 1289 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Leyes, Norma Beatriz, DNI. 20.272.336, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1690/26.

N° 1290 – 9-4-26: Designar en la Clase Jefe de Programa Personas en Situación de Discapacidad, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la Sra. Díaz, Nuria Vanina, DNI. 30.088.838, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 8 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2183/26.

N° 1291 – 9-4-26: Aceptar, a partir del 7 de abril de 2026, la renuncia interpuesta por la agente Vales, Daniela Sofía, DNI. 33.772.294, legajo 7511, en la Clase Jefe de Programa Perso-

nas en Situación de Discapacidad, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2100/26.

N° 1292 – 9-4-26: Otorgar a la Cooperativa de Trabajo de Recolectores de Residuos Nueva Esperanza Limitada representada por su presidente Sra. Acuña Lorena Paola, DNI. 32.516.366 y su tesorera Sra. Redondo Nancy Esther, DNI. 30.517.629, un subsidio por la suma de \$ 551.000, destinado a solventar gastos para cubrir boletas atrasadas del servicio de luz, Expte. 1919/26.

N° 1293 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 750.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL Repuestos Patagonia, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 230.000, Expte. 1628/26, destinado al servicio de mano de obra y repuestos para el vehículo oficial legajo 210.

N° 1294 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 800.000, Expte. 1910/26, destinado a la contratación del servicio de cobertura sanitaria mediante ambulancia.

N° 1295 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 19, por la suma total de \$ 1.309.407, Expte. 1456/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1296 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación a los ítems 1 a 10 y 12, por la suma de \$ 1.856.203,96, Expte. 1210/26, destinado a la adquisición de insumos.

N° 1297 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 10, por la suma de \$ 342.222, Expte. 1640/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1298 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Arha S.A. en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 1.421.460, Expte. 1698/26, destinado al servicio de mano de obra para vehículo oficial tractor New Holland legajo 25 TNH.

N° 1299 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 4.017.000, Expte. 1574/26, destinado a la adquisición de cámaras y elementos de vigilancia.

N° 1300 – 9-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 3, 4, 9/11, 13 y 14, por la suma total de \$ 711.000. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 5/8, 12, 15 y 16, por la suma de \$ 368.896, Expte. 1501/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1301 – 9-4-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. c) del CCT, a la agente Rey García, Paula Andrea, DNI. 8.299.586, legajo 7854, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Administración, dependiente del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1996/26.

N° 1302 – 9-4-26: Asignar el adicional por función de inspector al agente Hudson Sergio Rene, legajo 4251, Clase Técnico T5, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1997/26.

N° 1303 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vidal, Tamara del Carmen, DNI. 42.274.896, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1694/26.

N° 1304 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ortega, Carolina Elizabet, DNI. 39.011.040, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, vencien-

do en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1691/26.

N° 1305 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Pichiñan, Celeste Gabriela, DNI. 38.300.317, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1692/26.

N° 1306 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Soria, Leticia Marlén, DNI. 38.800.840, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1754/26.

N° 1307 – 9-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Romillo, Daiana Cristina, DNI. 40.383.938, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1695/26.

N° 1309 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 465.000, Expte. 1850/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 1310 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez Antonio, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 272.000, Expte. 1543/26, destinado a la recarga de matafuegos.

N° 1311 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL Repuestos Patagonia, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 4.075.000, Expte. 6354/25, destinado a la adquisición de baterías para vehículos oficiales.

N° 1312 – 10-4-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Horneva S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 20.000.000, Expte. 943/26, destinado a la adquisición de 100 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

N° 1313 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1/10, por la suma total de \$ 957.400, Expte. 1500/26, destinado a la adquisición de artículos de pintura.

N° 1314 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Belén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.581.000, Expte. 1447/26, destinado a la adquisición de insumos para instalación de cámaras de seguridad.

N° 1315 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zucas, Leonardo Daniel, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 936.000, Expte. 1679/26, destinado al servicio de mano de obra para reparación de bomba sumergible.

N° 1316 – 10-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 870.000, Expte. 1711/26, destinado a la adquisición e instalación de carteles señalizadores de los cestos de residuos.

N° 1317 – 10-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Behotats Sandra Viviana, DNI. 30.088.540, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1820/26.

N° 1318 – 10-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cortes, María Laura, DNI. 30.377.778, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1689/26.

N° 1319 – 10-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Arce, María Eugenia, DNI. 27.363.773, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1834/26.

N° 1320 – 10-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Saez Sánchez, Marisa Noemí, DNI. 36.650.689, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de

2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1693/26.

N° 1321 – 10-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Seren, Natalia Macarena, DNI. 40.208.977, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1753/26.

N° 1322 – 10-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Díaz Cerecero, Melisa Denise, DNI. 38.443.476, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.605.000, Expte. 1684/26.

N° 1323 – 10-4-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo San Ramón Ltda. Inscripción nro. 130379, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de marzo de 2026, Expte. 1926/26.

N° 1324 – 10-4-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Aldonate, Carolina del Valle, inscrita bajo el nro. 130465, por las actividades didácticas o pedagógicas realizadas en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 1971/26.

N° 1326 – 14-4-26: No hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por la agente Bonavide, Macarena María de los Ángeles, legajo 5968, contra la Resolución N° 1106/26, exclusivamente en lo relativo a la eficacia temporal del acto administrativo. Establecer que la supresión del adicional por función de inspector dispuesto mediante Resolución N° 1106/26 tendrá efectos a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo. Rechazar los restantes agravios planteados - nulidad por sanción encubierta, denuncia de violencia laboral, discriminación y represalia, y abuso de autoridad y coacción- por no encontrar sustento fáctico ni jurídico, Expte. 1106/26.

N° 1327 – 14-4-26: Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2026, la renuncia presentada por el agente Castillo, Omar, DNI. 16.841.556, legajo 3276, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2053/26.

N° 1328 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/13, por la suma total de \$ 2.697.200, Expte. 1565/26, destinado a la adquisición de banderas de ceremonia.

N° 1329 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.505.000, Expte. 1768/26, destinado a la adquisición e instalación de tres carteles de señalización.

N° 1330 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.018.774,80, Expte. 2011/26, destinado a la adquisición de 120 resmas de papel.

N° 1331 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Álvarez, Rodolfo José, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 6.458.400, Expte. 1879/26, destinado al servicio de purificación de agua.

N° 1332 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 18/24, por la suma total de \$ 345.662. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 871.000, Expte. 1547/26, destinado a la adquisición de materiales de ferretería, pintura y electricidad.

N° 1333 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 2, 3, 6, 8, 9 y 12 a 15, por la suma total de \$ 162.400, Expte. 1400/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1334 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfaro, Néstor Fabián, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 1.220.000, Expte. 1507/26, destinado al servicio, limpieza y puesta en marcha de dos equipos de calefacción central del Jardín Maternal Tutu Maramba y el servicio de puesta en marcha de dos calderas del Jardín Maternal Pichi Ayelen.

N° 1335 - 14-4-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Tecnotrans SRL, en relación a los ítems 1/9, por la suma de \$ 13.886.000, Expte. 1470/26, destinado a la adquisición de semáforos y materiales para los mismos.

N° 1336 - 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2, 3 y 5, por la suma de \$ 85.058, Expte. 1055/26, destinado a la adquisición de materiales y repuestos para camión Ford Cargo 1517, legajo 144.

N° 1337 - 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 3/7, 9, 16, 21, 22, 37/39, 42, 43, 45, 48, 50, 51, 54, 55 y 57, por la suma total de \$ 602.348,58. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 8, 20, 24, 26, 32/36, 40, 44, 46 y 52, por la suma de \$ 1.128.644,02. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2, 10/15, 17, 18, 23, 28/31, 53, 56 y 58/62, por la suma total de \$ 578.635,30, Expte. 705/26, destinado a la adquisición de herramientas, insumos y materiales.

N° 1338 - 14-4-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Viglione Esteban, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.561.250. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 8, por la suma total de \$ 40.890. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 2/5 y 11, por la suma de \$ 19.294.700. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala Darío Adrián, en relación a los ítems 6, 7, 9, 10 y 12/16, por la suma de \$ 1.170.500, Expte. 925/26, destinado a la adquisición de materiales de pintura.

N° 1339 - 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 2, 6/8 y 18, por la suma total de \$ 1.332.063,10. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 3/5, 9/14 y 16/1, por la suma total de \$ 1.151.073,18. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación al ítem 15, por la suma total de \$ 40.500, Expte. 1460/26, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 1340 - 14-4-26: Aprobar el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Aldo Juan Marconetto y otros, representados por su apoderado Sr. Aldo Luis Trinadori, por la suma total de \$ 119.987.200, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027, correspondiente al inmueble donde funcionan las oficinas de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo y la Coordinación General de Relaciones Institucionales.

N° 1341 - 14-4-26: Aprobar la locación del inmueble sito en Paraguay N° 884 de la ciudad de Trelew, mediante el mecanismo de contratación directa con el Sr. César Rubén Jarma, DNI. 13.160.263, por el término de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 19.860.000, correspondiente al inmueble donde funciona el Tribunal de Faltas Municipal.

N° 1342 - 14-4-26: Otorgar al Sr. Sánchez Gustavo Maximiliano, DNI. 43.147.501, un subsidio por la suma de \$ 285.562,42, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2020/26.

N° 1343 - 14-4-26: Crear, a partir de la presente Resolución, el fondo fijo de la Coordinación de Desarrollo Emprendedor, por la suma de \$ 1.000.000. Designar como responsable del mismo a la Lic. Érica Eugenia González, DNI. 27.369.954, Expte. 1697/26.

N° 1344 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Montesino, Natalia Silvina, DNI. 30.724.165, un subsidio por la suma de \$ 194.844,92, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2115/26.

N° 1345 - 14-4-26: Otorgar al Sr. Castro, Gabriel, DNI. 11.796.904, un subsidio por la suma de \$ 255.795,72, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1999/26.

N° 1346 - 14-4-26: Otorgar al Sr. Almendra Héctor Antonio, DNI. 10.346.636, un subsidio por la suma de \$ 248.358,45, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2022/26.

N° 1347 - 14-4-26: Otorgar al Sr. Yanca Guillermo, DNI. 5.413.591, un subsidio por la suma de \$ 133.383,33, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2052/26.

N° 1348 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Antieco, Mirta Alicia, DNI. 14.281.804, un subsidio por la suma de \$ 159.207,09, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2057/26.

N° 1349 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Caneo, Lorena del Carmen, DNI. 29.878.773, un subsidio por la suma de \$ 271.988,53, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2000/26.

N° 1350 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Ñancurupay, Claudia Isabel, DNI. 18.523.636, un subsidio por la suma de \$ 384.558,06, destinados al pago de la deuda por luz, Expte. 2060/26.

N° 1351 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Llaufulen Audelina, DNI. 23.791.183, un subsidio por la suma de \$ 272.922,10, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2038/26.

N° 1352 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Cardozo, Silvina Lucía, DNI. 32.220.181, un subsidio por la suma de \$ 81.816,33, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2094/26.

N° 1353 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Picon, Anita Cristina, DNI. 11.328.714, un subsidio por la suma de \$ 98.124,02, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2077/26.

N° 1354 - 14-4-26: Otorgar al Sr. Catenacci Higuera, José Manuel, DNI. 26.727.356, un subsidio por la suma de \$ 87.756,85, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2091/26.

N° 1355 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Chavez Amalia Esmeralda, DNI. 29.091.851, un subsidio por la suma de \$ 79.678,71, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2090/26.

N° 1356 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. López Esteban Vilma Patricia, DNI. 13.160.049, un subsidio por la suma de \$ 172.487,14, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2070/26.

N° 1357 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Linares, Gladys Inés, DNI. 29.955.729, un subsidio por la suma de \$ 275.984,34, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2062/26.

N° 1358 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Ondícola Selfa, DNI. 6.183.029, un subsidio por la suma de \$ 69.704,01, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2082/26.

N° 1359 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Herrera, Evelin Luciana, DNI. 38.300.192, un subsidio por la suma de \$ 168.052,15, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2019/26.

N° 1360 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Arista Paula Alejandra, DNI. 38.518.463, un subsidio por la suma de \$ 277.446,84, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2024/26.

N° 1361 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Mellao Blanca Susana, DNI. 14.973.387, un subsidio por la suma de \$ 199.134,83, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2056/26.

N° 1362 - 14-4-26: Otorgar al Sr. González Lucas Leonel, DNI. 37.985.345, un subsidio por la suma de \$ 259.947,11, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2061/26.

N° 1363 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. García, Martha Noemí, DNI. 6.652.378, un subsidio por la suma de \$ 48.307,95, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2079/26.

N° 1364 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Dzibuk Cristina Alejandra, DNI. 18.412.209, un subsidio por la suma de \$ 107.011,44, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2072/26.

N° 1365 - 14-4-26: Otorgar a la Sra. Lana, Mirta Mabel, DNI. 12.834.744, un subsidio por la suma de \$ 141.806,92, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2021/26.

N° 1366 - 14-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 3 a 6, por la suma de \$ 76.000. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 5.360, Expte. 1838/26, destinado a la adquisición de insumos de pintura.

N° 1367 – 14-4-26: Aceptar, a partir del 1 de abril de 2026, la renuncia interpuesta por la agente González, Cintia Jaqueline, DNI. 35.694.248, legajo 7770, en la Clase Jefe de Programa Mujeres, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1927/26.

N° 1368 – 14-4-26: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Tributo Automotor del Programa Recaudación dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Ríos Colombil, Romina Gisel, DNI. 33.611.499, legajo 5930, a partir del 31 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Paz, Gastón Emanuel, legajo 6694, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2081/26.

N° 1369 – 14-4-26: Designar en la Clase Jefe de Programa Pueblos Originarios dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, al Sr. Huayquilaf, Laureano, DNI. 20.541.659, legajo 7695, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2144/26.

N° 1370 – 14-4-26: Designar en la Clase Jefe de Programa Mujeres, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la Sra. Harp, Mari Paola, DNI. 33.773.031, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2046/26.

N° 1371 – 14-4-26: Aceptar, a partir del 1 de abril de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Iacofani Saiz, Rubén, DNI. 36.650.920, legajo 7826, en la Clase Jefe de Subprograma Mediación, dependiente del Programa Logística de la Coordinación General de Juntas Vecinales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2054/26.

N° 1372 – 14-4-26: Rectificar el art. 1° de la Resolución 130/26, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Declarar de legítimo abono a suma de \$ 2.540.100,59, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden", Expte. 418/26.

N° 1373 – 14-4-26: Aprobar el pago de diez adicionales de policía que se presentarán el día 1 de abril de 2026 en el 44° Aniversario de la Gesta de las Islas Malvinas, por la suma total de \$ 767.000, Expte. 1821/26.

N° 1374 – 14-4-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Deporte Recreativo, Competitivo y Adaptado, dependiente del Programa Deporte Social y Federado, Coordinación de Deportes, de la Secretaría de Bienestar Integral, al Prof. Tomaselli, Gabriel Ricardo, DNI. 28.870.454, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2106/26.

N° 1375 – 14-4-26: Autorizar la adscripción a la agente Colemil, Jessica Soledad, DNI. 31.148.683, legajo 6416, Clase Administrativo A3 y a la agente Quinchel, Isabel, DNI. 22.615.938, legajo 5435, Clase Administrativo A4, ambas del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque "Somos Trelew" del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, Expte. 2158/26.

N° 1376 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 191.699, Expte. 1756/26, destinado a la reparación de una impresora.

N° 1377 – 14-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, en relación a los ítems 1 a 7, por la suma de \$ 1.883.000, Expte. 1660/26.

N° 1378 – 14-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Escobar, Lucas Gabriel, DNI. 39.440.992, por el término de 3 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de mayo de 2026, y por la suma total de \$ 2.250.000, Expte. 1560/26.

N° 1379 – 14-4-26: Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2026, la renuncia presentada por la agente García, Silvina Sandra, DNI. 18.065.123, legajo 5582, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1943/26.

N° 1380 – 14-4-26: Asignar el adicional por permanencia en el cargo a la agente Bence, Patricia Beatriz, legajo 3700, Clase Profesional P5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026, Expte. 2035/26.

N° 1382 – 15-4-26: Aprobar el aumento del cupo de 50 becarios del Programa de Beca de Albañilería, contemplando un total de 388 becarios. Aprobar la continuidad por el mes de marzo de dicho programa, Expte. 844/26.

N° 1383 – 15-4-26: Otorgar al Sr. Ferreiro, Carlos Alberto, DNI. 25.710.174, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 1950/26.

N° 1384 – 15-4-26: Otorgar a la Sra. Salgado Patricia del Carmen, DNI. 17.310.781, un subsidio por la suma de \$ 406.493, destinados a la compra de un lavarropa, Expte. 1949/26.

N° 1385 – 15-4-26: Otorgar a la Sra. Cabral, Claudia Marcela, DNI. 25.693.196, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1986/26.

N° 1386 – 15-4-26: Otorgar al Sr. Nahuelcheo, Felicindo, DNI. 12.834.638, un subsidio por la suma de \$ 260.779,27, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2059/26.

N° 1387 – 15-4-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación presupuestaria al ejercicio 2026 por la suma de \$ 878.142,26, Expte. 4479/25, por el cual se tramitó la renovación del seguro automotor para la flota automotor municipal.

N° 1388 – 15-4-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación presupuestaria del ejercicio 2026 por la suma de \$ 12.863.248,47, Expte. 4675/25, por el cual se tramitó la renovación del seguro de accidentes personales del tipo por reintegro destinado a los participantes de los talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías.

N° 1389 – 15-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación al ítem 6, por la suma de \$ 4.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Ojeda, Moisés Gabriel, en relación al ítem 7, por la suma de \$ 6.000.000. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3 y 5, por la suma de \$ 405.370. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 4, por la suma de \$ 5.020,13, Expte. 1382/26, destinado a la adquisición de materiales y servicio de mano de obra para reparación del techo del Centro Astronómico.

N° 1391 – 16-4-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Klima Servicios SAS, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 10.500.085,00, Expte. 1751/26, destinado a la adquisición de una caldera para el Centro de Integración Comunitaria (CIC) del Barrio Menfa.

N° 1392 – 16-4-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 157.000, Expte. 1727/26, destinado a la adquisición de toners y resmas.

N° 1393 – 16-4-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Parra, Armando, en relación a los ítems 5/11, 13 y 14, por la suma total de \$ 1.620.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta, Pablo Nicolás, en relación a los ítems 1 a 4 y 12, por la suma de \$ 1.570.000, Expte. 1606/26, destinado a la adquisición de insumos de imprenta.

N° 1394 – 16-4-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 9 a nro. 13 definitivos, por el monto de \$ 25.142.572,95, Exptes. 1208/26 y 6562/21, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 22/21, tendiente a la ejecución de la obra: Extensión red de agua zona chacras Drofa Dulog sur segunda etapa, ciudad de Trelew.

N° 1395 – 16-4-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Debastiani, Valeria Amalia, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 981.000, Expte. 2004/26, destinado al servicio de 36 lavados completos de vehículos oficiales.

N° 1396 – 16-4-26: Aprobar la contratación directa nro. 03/2026, tendiente a la ejecución de la obra Extensión red de gas natural parc. 07, mza. 80 vecinal B° Tiro Federal, Trelew, ubicación calle Jorge Montes entre calle O. Smith y Cro. Gral. Belgrano, B° San Martín, a la empresa I.P.E. SRL, por la suma de \$ 5.994.619, a mes base febrero de 2026, siendo el plazo de ejecución de la obra de 70 días corridos contados a partir de la fecha d la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, Expte. 1250/26.

N° 1397 – 16-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 1/13, por la suma total de \$ 555.290, Expte. 1894/26, destinado a la adquisición de insumos alimenticios y artículos de higiene.

N° 1398 – 16-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 4/7, 16, 17, 20, 21, 23, 27/31, 35/37, por la suma de \$ 1.064.350. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3, 8, 9, 11/15, 18, 22, 24/26, 32, 34 y 38, por la suma de \$ 720.379, Expte. 1817/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1399 – 16-4-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 9 a nro. 14 definitivos y nro. 15 provisorio, por la suma de \$ 45.895.377,69, Exptes. 1207/26 y 6728/21, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 22/2021, tendiente a la ejecución de la obra Extensión red de agua zona chacras Loma Grande, ubicación ciudad de Trelew.

N° 1400 – 16-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 6, por la suma total de \$ 208.494, Expte. 1823/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1401 – 16-4-26: Aprobar la contratación directa nro. 04/2026, tendiente a la ejecución de la obra Extensión red de gas natural parc. 02, mza. 111 vecinal B° Santa Catalina, Trelew, ubicación calle María Humphreys entre 2 de Abril y Cacique Nahuelpan, B° Santa Catalina", adjudicada a la empresa "Diherco SRL, por la suma de \$ 10.166.991,58, a mes base febrero de 2026, siendo el plazo de ejecución de la obra de 80 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1263/26.

N° 1402 – 16-4-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, a la Sra. Lefipan, Cecilia Isabel, DNI. 28.682.293, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2119/26.

N° 1403 – 16-4-26: Dejar sin efecto, a partir del 13 de abril de 2026, el adicional por horarios rotativos otorgado mediante Resolución N° 2116/15, al agente Malzone, Mariano Mauricio, legajo 5268, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2209/26.

N° 1405 – 17-4-26: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al agente Fuentes Facundo Reynaldo, DNI. 37.149.348, legajo 7694, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2182/26.

N° 1406 – 17-4-26: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isa el, en relación a los ítems 14 y 43, por la suma de \$ 216.227,95. Adjudicar la oferta presentada por la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 1, 8, 16, 17, 20, 26, 28, 30, 33, 34, 38/41, por la suma total de \$ 951.277. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 5, 9/12, 15, 18, 19, 31, 36, 42, 44/46, 50 y 51, por la suma de \$ 2.663.944,50. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2/4, 6, 13, 21/25, 27, 29, 35, 37 y 47/49, por la suma de \$

2.346.414,28, Expte. 725/26, destinado a la adquisición de herramientas de trabajo y elementos de protección.

N° 1407 – 17-4-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 3/17 y 19/20, por la suma total de \$ 649.021,60, Expte. 1734/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1408 – 17-4-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1/19, por la suma de \$ 8.013.222, Expte. 1239/26, destinado a la adquisición de huevos, frutas y verduras para los centros de adultos mayores.

N° 1409 – 17-4-26: Adjudicar la oferta de la empresa Suma SRL, para el Concurso de Precios N° 01/2026, tendiente a la ejecución de la obra Finalización red de gas natural manzana 135, B° Moreira, ubicación calle Río Pico Nte., Ruta Nacional N° 25, Constitución, Gastre Nte. y Epuyén Nte., Trelew, por la suma de \$ 104.394.663,41, mes base febrero de 2026, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, modalidad de contratación por ajuste alzado, por ajustarse a los requisitos formales y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta, técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 68/26.

N° 1410 – 17-4-26: Aprobar lo actuado a favor del Sr. Criado Carrera Héctor Orlando, por la suma total de \$ 8.087.924, según facturas en concepto de dos personas fallecidas, hacia la ciudad de Rosario, Santa Fe y a la morgue del Hospital Zonal de Trelew, respectivamente, Expte. 1335/26.

N° 1411 – 17-4-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Luján, María Belén, DNI. 36.334.755, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 14.991.375, Expte. 1535/26.

N° 1412 – 20-4-26: Dejar sin efecto, a partir del 13 de abril de 2026, el adicional por horario rotativo, otorgado mediante Resolución N° 438/24, al agente Vidal, Luciano Geremías, legajo 6127, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2208/26.

N° 1413 – 20-4-26: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Servicios dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Villalobo, Aldo César, legajo 5236, a partir del día 8 de abril de 2026 y hasta el 29 de mayo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular el agente Milanca Gómez, Rodrigo Arturo, legajo 5230, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2270/26.

N° 1414 – 20-4-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma de Gestión de Infraestructura Deportiva, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, al agente Flook, Diego Sebastián, DNI. 23.513.226, legajo 5393, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, Expte. 2265/26.

N° 1415 – 20-4-26: Dar de baja al agente Flook, Diego Sebastián, DNI. 23.513.226, legajo 5393 en la Clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de abril de 2026, Expte. 2241/26.

N° 1416 – 20-4-26: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la agente Vázquez Fazzi, Ana Belén, DNI. 40.384.635, legajo 7902, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2105/26.

N° 1417 – 20-4-26: Asignar en la Clase 15 horas titulares al Sr. Fernández, Emiliano Sebastián, DNI. 40.838.003, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2251/26.

